



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 210

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 001 2015 0050800, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 QUE A SU TENOR DISPONE:

- 1.- ABRIR INDAGACION PRELIMINAR** en averiguación de conducta y sujeto eventualmente disciplinable, con ocasión de la queja presentada por el señor ALEJANDRO ALBERIO MELÉNDEZ PORTO, por presuntas irregularidades en el trámite de la acción de tutela que presentara el 9 de abril de 2015, en contra del Juzgado Promiscuo de Ciénaga para obtener copia de los audios de fallo proferido el 16 de septiembre de 2011.
- 2.-** Para que obre como prueba se ordena:
 - 2.2. Oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Ciénaga a fin de que remita copia íntegra de la acción de tutela, incluyendo el trámite de incidente de desacato y de revisión en el evento de que se hubieren surtido, impetrada por el señor ALEJANDRO ALBEIRO MELÉNDEZ PORTO en contra de dicho despacho judicial, con ocasión de la solicitud de copia de los audios de fallo proferido el 16 de septiembre de 2011. Término para contestar 10 días.
 - 2.3. Verificada la identidad de quien actuó como Juez Promiscuo Municipal de Ciénaga dentro del trámite de tutela antes mencionado, se oficiará a la Dirección Seccional de Administración Judicial, a fin de que remita copia auténtica de las calidades del sujeto disciplinable, actos administrativos de nombramiento y posesión en el cargo.
 - 2.4. Vincular a la presente actuación a quienes hayan ostentado el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Ciénaga dentro del trámite antes señalado, una vez verificada su identidad; para lo cual por Secretaría se procederá a la notificación de la presente providencia.
 - 2.5. Recibir **versión libre** al disciplinable, si es su deseo de rendirla, ya sea verbal o escrita.
- 3.-** Informar al Ministerio Público de conformidad con el artículo 277.7 de la constitución política y los artículos 89 y 90 de la ley 734 de 2002.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE de conformidad con el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, 197 ibidem y CUMPLASE. FDO. **EVERARDO ARMENTA ALONSO** Magistrado

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019. Y se desfijará el VEINTICINCO (25) de OCTUBRE de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial